

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00061-2013-INIA

Lima, 15 MAR. 2013

VISTO;

El correo electrónico de fecha 07/01/2013 y la Carta PL 40/31 NCP GB5 Training de la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO; el Oficio N° 009-2013-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG del 09/01/2013 y el correo electrónico de fecha 15/02/2013,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 07/01/2013 y Carta N° PL 40/31 NCP GB5 Training, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, convoca al “Primer Taller Técnico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Programas Nacionales sobre Recursos Fitogenéticos de América Latina (CAP-FITOGEN)” a desarrollarse del 19 al 22 de marzo de 2013, en la ciudad de Bogotá, Colombia, indicando que la Secretaría cubrirá los gastos que demande la participación del representante designado;

Que, mediante Oficio N° 0020-2013-INIA-SUDIRGEB-DIA/J, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA designa a la Ing. Máxima Llermé Ríos Lobo, Líder del Programa Nacional de Innovación en Recursos Genéticos de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, para que participe en el mencionado evento;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15/02/2013, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, comunica la aceptación de la citada profesional ratificando la disponibilidad financiera para facilitar su presencia en el mencionado evento;

Que, la participación de la especialista al citado evento contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas de investigación y aplicación de nuevas metodologías de conservación y uso sostenible de recursos fitogenéticos para la agricultura y desarrollar nuevas herramientas técnicas de información adaptadas a las necesidades de los programas nacionales de la región, en el marco de la implementación del Sistema Mundial de Información del Artículo 17° del Tratado;

-- 2 --

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM., conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG, modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la Ing. Máxima Llermé Ríos Lobo, Líder del PNI en Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria, del 18 al 23 de marzo de 2013, para participar en el "Primer Taller Técnico para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Programas Nacionales sobre Recursos Fitogenéticos de América Latina (CAP-FITOGEN)", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- La citada profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese:



J. ARTURO PIÑOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria